 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>MUNICIPIO DE EL CERRITO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.100.533-5</p>	<p>Fecha: 21/12/2017</p>
	<p>GESTION JURIDICA GESTION DE REPRESENTACION Y APOYO JURIDICO DESPACHO DEL ALCALDE</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>DECRETO NÚMERO No. 036 25 de julio de 2018</p>	<p>Código: GJ-RAJ-01</p>
		<p>Página 1 de 2</p>

248-1-3

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ ORGANIZADOR DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DE JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

El Alcalde Municipal de El Cerrito Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que los numerales 1 y 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde Municipal, respectivamente, el cumplir y hacer cumplir las normas y dirigir la acción administrativa de la entidad territorial.

Que el Artículo 45 de la Constitución Política establece la garantía por parte del Estado y la sociedad en la participación activa de los jóvenes en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.


Que la Ley 1622 de 2013 con su respectiva modificación la Ley 1885 de 2018, establece que los Consejos de Juventud como mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los y las jóvenes en relación con las agendas territoriales de las juventudes, deben de conformarse a través del voto popular de las personas denominadas en la citada norma como “Joven”, es decir, de aquella en un rango de edad entre los 14 y 28 años cumplidos.

Que para llevarse a cabo la elección del Consejo de Juventud en la respectiva entidad territorial, las normas citadas han dispuesto que debe integrarse un comité que organice las elecciones.

Que la Ley Estatutaria 1622 de 2013 “Estatuto de ciudadanía Juvenil”, establece en el Artículo 4 entre otros, los principios inspiradores en aquella ley, como lo es, la corresponsabilidad,

Principio de Corresponsabilidad: El Estado, la familia y la sociedad deben respetar, promover y fortalecer la participación activa de los jóvenes en la formulación, ejecución y evaluación de programas, planes y acciones que se desarrollen para su inclusión en la vida política, económica, social ambiental y cultural de la Nación.

En merito a lo anterior; el alcalde Municipal de El Cerrito,

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	MUNICIPIO DE EL CERRITO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.100.533-5	Fecha: 21/12/2017
	GESTION JURIDICA GESTION DE REPRESENTACION Y APOYO JURIDICO DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 1
	DECRETO NÚMERO No. 036 25 de julio de 2018	Código: GJ-RAJ-01
		Página 2 de 2

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Crease en el Municipio de El Cerrito, Departamento del Valle del Cauca, el Comité Organizador de la Elección del Consejo de Juventud, como instancia encargada de la organización logística de las elecciones, de realizar campañas pedagógicas que faciliten el ejercicio del voto a los jóvenes electores, designación de claveros, de realizar la difusión de las direcciones de los puestos de votación y designar los delegados de la comisión escrutadora.

ARTÍCULO 2°: El Comité Organizador de la Elección del Consejo de Juventud, se conformará por:

- a.) Por el Alcalde Municipal, o su delegado encargado de los temas de juventudes.
- b.) El Registrador Municipal, o su delegado.
- c.) Personero Municipal, o su delegado.
- d.) Un delegado de la Policía Nacional

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de El Cerrito – Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018).

SEVERO REYES-MILLAN
Alcalde Municipal

ACTIVIDAD	PROYECTO	ELABORÓ	REVISÓ
Nombre:	Esteban Trujillo Girón P.U.	Esteban Trujillo Girón P.U.	Alexis Bernales Molina
Cargo:	Profesional Universitario	Profesional Universitario	Alexis Bernales Molina
Fecha:	25/07/2018	25/07/2018	25/07/2018